



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 290 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 17 JUL 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4342-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 179-2015-GGR-GR PUNO de fecha 24 de abril del 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 416-2017-GGR-GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 184 días calendarios, desde el 01 de julio del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 064-2017-GGR-GR PUNO de fecha 01 de marzo del 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por 181 días calendarios, desde el 01 de enero del 2017 hasta el 30 de junio del 2017;

Que, mediante Informe N° 100-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP de fecha 22 de junio del 2017 (elevado con Oficio N° 847-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "...las partidas con ampliación de Plazo, están definidas técnicamente para su ejecución en los 45 Días Calendario desde el 01 de julio hasta el 15 de agosto del año 2017, tiempo previsto técnica y administrativamente para concluir con la ejecución de partidas o metas pendientes de culminación... no requerirá de ningún presupuesto adicional..."; y

Estando al Informe N° 100-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP (elevado con Oficio N° 847-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N° 517-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1043-2017-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

PREES





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 290 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 17 JUL 2017, .....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, por cuarenta y cinco (45) días calendarios; desde el 01 de julio hasta el 15 de agosto del 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

